



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁵ de marzo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 82/93-Superintendencia-, hasta el 31 de diciembre de 1994 con exclusión de la FERIA Judicial, referente a las horas extras que realizará el personal obrero y de maestranza y de servicio dependiente de la Prosecretaría de la Corte Suprema.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO IS. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION